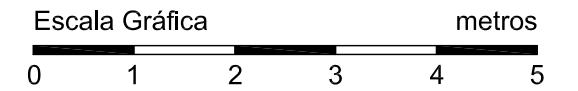
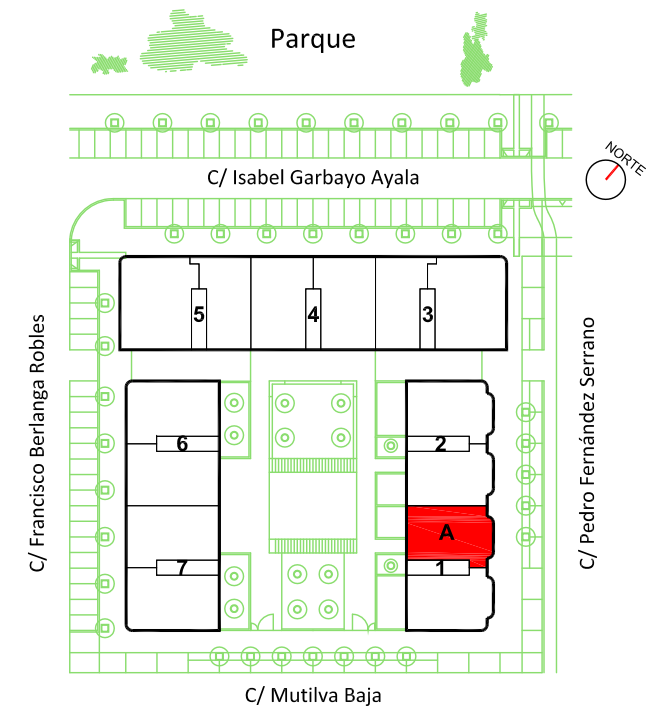
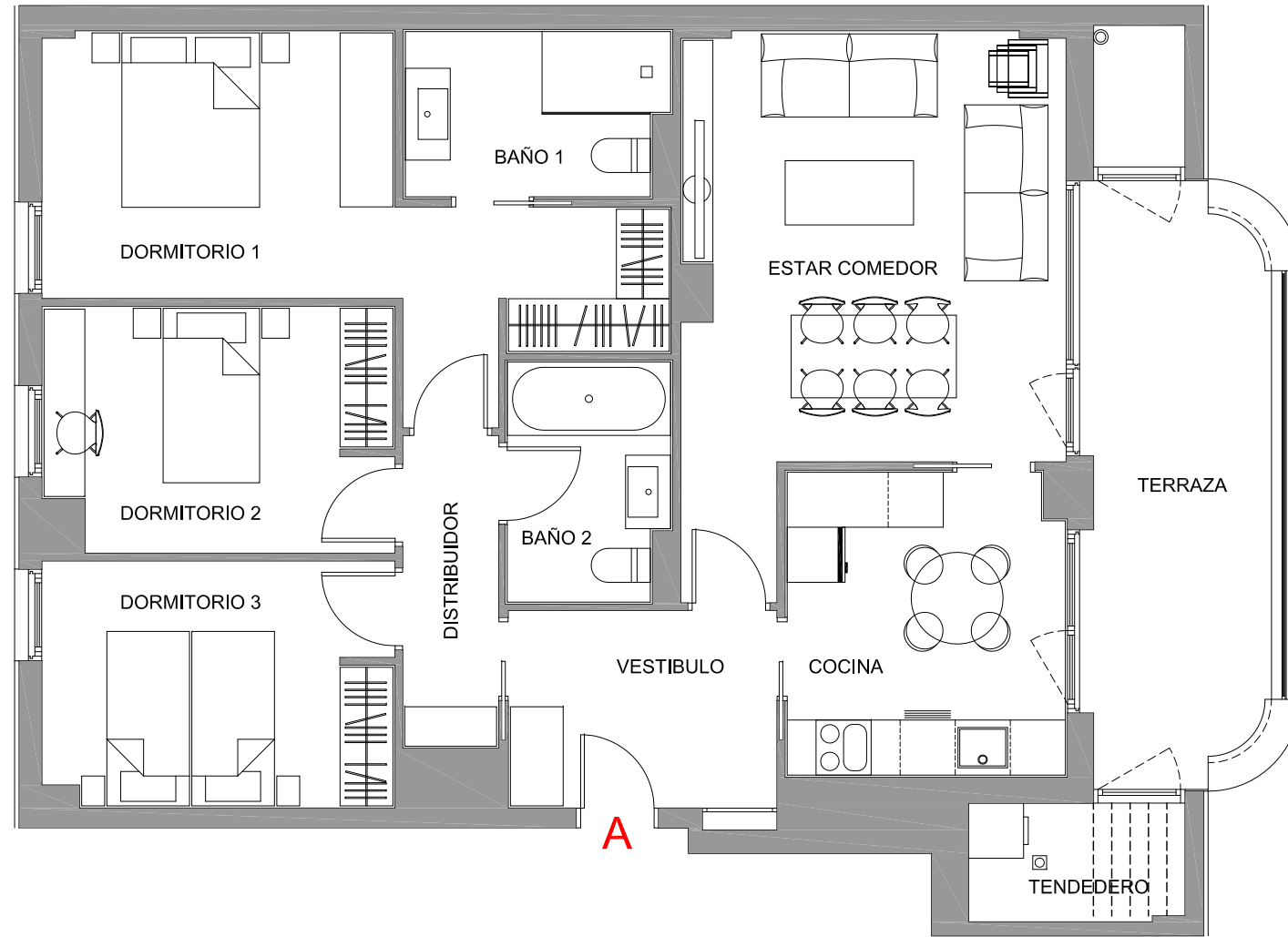


La Sociedad Promotora se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras, las modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial, sin que esto implique un menoscabo en el nivel global de calidades. Las superficies son aproximadas y susceptibles de cambios por exigencias técnicas. Las superficies definitivas serán las que resulten de la ejecución de la obra. En todo caso no se modificarán las características arquitectónicas, estructurales, funcionales y ornamentales y los servicios del edificio que resulten de la publicidad promocional. Los materiales naturales, madera o piedra, por sus propias características pueden sufrir variaciones en tonalidad y textura. Las dimensiones de los armarios empotrados, en su caso, se adaptarán a la obra con medidas normalizadas del fabricante. Este plano anula cualquier otro emitido con anterioridad. El amueblamiento tiene únicamente efecto decorativo y no está incluido.
 (1) Conforme a lo establecido en el artículo 21 del Anexo 2 del Decreto Foral 5/2006, de 16 de enero, la superficie útil de las viviendas que figurará en escrituras incluirá el 50% de la superficie de terrazas y tendereros, excepto en las viviendas de la planta de ático, cuyas terrazas son elemento común del edificio de uso privativo.

**NOSOTROS PONEMOS LA CASA
 TÚ LA LLENAS DE VIDA.**

**Soto de Lezkairu
 Pamplona**



191010_v1.2

Portal 1 Plantas 1ª a 3ª

Vivienda A

Vestíbulo	6,30 m ²
Distribuidor	3,55 m ²
Cocina	9,85 m ²
Estar comedor	21,05 m ²
Baño 1	5,00 m ²
Baño 2	4,45 m ²
Dormitorio 1	16,75 m ²
Dormitorio 2	10,15 m ²
Dormitorio 3	10,25 m ²
Superficie útil interior	87,35 m²
Tendedero	4,70 m ²
Terraza	13,60 m ²
Superficie útil exterior	18,30 m²

TOTAL Superficie útil vivienda (1) 105,65 m²

